

**REGLAMENTO DE LA “CUENTA MUTUAL PUNTOS” DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO PILAR: ARTÍCULO 1: Definición:**

La cuenta mutual puntos es una cuenta personal, vinculada a quien reviste la calidad de asociado de la Mutual, en la que se acumulan puntos canjeables por compras en la Proveeduría de la Mutual. **ARTÍCULO 2: Cuenta, alta y vencimiento de puntos:** Los puntos se acumulan en una cuenta específica para el servicio cuya denominación es “PUNTOS” (en adelante “CUENTA PUNTOS”) y cuya numeración está directamente relacionada al número de asociado. Esta cuenta se visualizará en las aplicaciones y plataformas digitales de la Mutual. El cómputo de puntos es mensual, con un proceso que se ejecuta a fin de mes y la vigencia de los puntos es de 12 meses. **ARTÍCULO 3: Parámetros para el cómputo de los puntos:** La CUENTA PUNTOS acumula puntos en función al débito mensual de ciertos servicios mutuales que hace el asociado en su cuenta ahorro mutual variable. A continuación se detallan los parámetros para el cómputo de los puntos al momento del lanzamiento (septiembre 2024) pudiendo luego ser modificados por el Consejo Directivo. Los parámetros para el cómputo de puntos son cuatro: a) 5% del importe del seguro debitado durante el mes en la cuenta AMV del asociado. b) 2,5% del importe del resumen de la tarjeta de crédito Mía debitado durante el mes en la cuenta AMV del asociado. c) 2,5% del importe del resumen de la tarjeta de crédito Mía Cabal debitado durante el mes en la cuenta AMV del asociado. d) \$ 1 por cada \$ 100 acreditados en la AMV del asociado vía transferencias ingresadas por CBU durante el mes. El monto total así determinado en pesos se transforma en puntos de acuerdo con la relación: \$ 1 equivalente a 1 punto. **ARTÍCULO 4: Topes para el cómputo de los puntos:** Los límites - mínimo y máximo - para el cómputo mensual de puntos son 500 y 50.000 puntos, respectivamente. Si el total mensual obtenido de acuerdo a lo descripto en el artículo anterior es menor a 500 puntos, no computa puntos en el mes; y si es mayor a 50.000 puntos, computa 50.000 puntos. **ARTÍCULO 5: Canje:** Los puntos se pueden canjear para compras de artículos del servicio de proveeduría, siempre que no sean artículos que tengan vigente otra promoción. Las promociones no son acumulables. El límite de puntos a canjear por transacción es el 20% del precio de lista del artículo, o bien, otro porcentaje sobre el precio de lista de artículos que la Mutual seleccione específicamente. **ARTÍCULO 6:** La Mutual se reserva la facultad de cambiar las condiciones y parámetros descriptos en los artículos 1 a 4 de acuerdo al incentivo que quiera darse y a los objetivos del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 7:** Todas las cuestiones administrativas y operativas referidas al funcionamiento e implementación del servicio no son objeto de este reglamento. **ARTÍCULO 8: Marco legal:** Este servicio se enmarca en los servicios de Ayuda Económica Mutual, Proveeduría, Seguros y Tarjetas de crédito, reglamentados y aprobados por la autoridad de control; y en el Estatuto de la Mutual.

## Instructivo operativo Cuenta Puntos

Todos los socios suman puntos: PF y PJ.

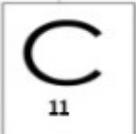
Facturación: a nombre de quién use los puntos.

Tope en el uso de los puntos: 20% del precio de lista del artículo.

NO se acumulan promociones.

Los débitos mensuales deben quedar siempre con el concepto correcto: débitos Mía, débitos Cabal, débito pago seguro AMV.

Ejemplo de factura:

	<b>Asociación Mutua de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Pilar</b> Av. San Martín 1466 - Tel./fax: 03404-470086/470206/470777 3085 PILAR (Sta Fe) - mcap@pilar-sfe.com.ar Dr. Belotti 549 - Tel./fax: 03496-491306      3087 FELICIA (Sta Fe) - felicia@mutualcap.com.ar E.Lopez 117 - Tel. 03404-15416107      2301 SUSANA (Sta Fe) - susana@mutualcap.com.ar COLON 538 - COLON 512 (LA PROVEEDURIA) - Tel. 03492-578238 2300 - Rafaela (Sta.Fe) - proveeduria@mutualcap.com.ar I.V.A.: EXENTO		22/08/2024 FCPE C-0011-00001822 Facturas Pilar Elect CUIT 30-63284405-7 ING.BRU. 051-011525-2 F.INI.Act. 25/09/1989	
<b>Señor(es):</b> ROSSI CARLOS HUGO <b>Domicilio:</b> 12 DE OCTUBRE 1560      3085      PILAR.      SANTA FE <b>C.U.I.T.:</b> 20145257752 <b>I.V.A.:</b> Resp. Inscripto <b>CONDICIONES DE VENTA:</b> DEBITO EN CUENTA AMV				
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>P.Unitario</b>	<b>Importe</b>
XT2225-1	CELULAR MOTOROLA GR2 128GB XT225	1,00	157870,42	157870,42
PUNTOS	DESCUENTO PROMOCIÓN CAJE DE PUNTOS	1,00	-10000,00	-10000,00
Son pesos ciento cuarenta y siete mil ochocientos setenta con cuarenta y dos centavos				
		<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 147.870,42</b>	
<b>CAE Y VTO:</b>				